07-48
GERENCIA
10-03-2023
UNIDAD OPERATIVA
COORDINACIÓN

Asunción, 08 de marzo de 2023
ACTA Nº 1620/23
Resolución N° 11

«POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL "CONTRATACION DE SEGUROS PARA VEHICULOS" - ID 422.498»

VISTO:
El Acta de Apertura de Ofertas de fecha 01 de febrero de 2023, del llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL "CONTRATACION DE SEGUROS PARA VEHICULOS" - ID 422.498**

CONSIDERANDO:
Que, la Gerencia de Unidad Operativa de Contrataciones en cumplimiento del Artículo 7º inciso g) del Decreto N° 2992/19 reglamentario de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" remite el Informe de Evaluación de Ofertas del llamado a **LICITACION PUBLICA NACIONAL "CONTRATACION DE SEGUROS PARA VEHICULOS" - ID 422.498.**

Que, entre las documentaciones del presente llamado, se encuentra el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 14/2023, expedido por un monto total de **Gs. 7.337.980.763.-** (guaraníes siete mil trescientos treinta y siete millones novecientos ochenta mil setecientos sesenta y tres) para el Ejercicio 2023.

Que, el procedimiento de evaluación de las ofertas fue llevado adelante de conformidad a lo establecido en el Art. 26°, 27° y 28° de la Ley Nº 2.051/03 *"De Contrataciones Públicas"*; como así también los Art. 58° al 67° del Decreto Nº 2992/19 Que *Reglamenta la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas" y* su modificatoria la Ley Nº 3.439/07, el Pliego de Bases y Condiciones y demás normativas de Compras del Estado en la República del Paraguay.

Que, el Comité de Evaluación conformado para el presente llamado, según Resolución Nº 2 del Acta de Directorio N° 1598/2022 de fecha 26 de diciembre de 2022, concluye que "*Luego del análisis de las documentaciones presentadas por el oferente en el marco de la licitación y de los informes elaborados por los Sectores que apoyaron la tarea de evaluación respectiva; la empresa* **PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS** con **RUC N° 80003140-7**, *cumple con la totalidad de los criterios de orden legal, económico y técnico que han sido requeridos en la Carta de Invitación.*

Lic. Nohelia Coryalán
Secretaria del Directorio
ESSAP S.A.

Lic. Héctor Enrique Ayala A.
Presidente
essap sa

Asunción, 08 de marzo de 2023
ACTA Nº 1620/23
Resolución N° 11

***Que**, el Art. 65º del Decreto Nº 2.992/2019 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, establece: "Criterio de Adjudicación: Atendiendo a lo dispuesto en la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: **1. cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2. tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. 3. Presente el precio evaluado como más bajo.**".*

Que, mediante Informe de Evaluación de fecha 23 de febrero de 2023, de conformidad al Art. 28° de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" se recomienda adjudicar el citado llamado a la empresa **PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS** con **RUC N° 80003140-7.**

Que, la Asesoría Jurídica se ha expedido en términos de la comunicación interna A.J. N° 233 del 08 de marzo de 2023.

POR TANTO, de conformidad a las atribuciones conferidas al Presidente del Directorio, según Estatutos Sociales de la Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay S.A. (ESSAP S.A.)

EL PRESIDENTE DE LA EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY SOCIEDAD ANÓNIMA - ESSAP S.A.
RESUELVE:

1º) Adjudicar el llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL "CONTRATACION DE SEGUROS PARA VEHICULOS" - ID 422.498**, de acuerdo al siguiente detalle:

EMPRESA	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS **RUC N° 80003140-7**	**Gs. 7.285.012.468.-** (Guaraníes siete mil doscientos ochenta y cinco millones doce mil cuatrocientos sesenta y ocho)

2º) Suscribir el respectivo contrato con la firma adjudicada, el cual tendrá una duración conforme lo establece la convocatoria del llamado.

Lic. Nohelia Corvalán
Secretaria del Directorio
ESSAP S.A.

Lic. Héctor Enrique Ayala A.
Presidente
essap sa

Asunción, 08 de marzo de 2023
ACTA Nº 1620/23
Resolución N° 11

3°) Encomendar a la Unidad Operativa de Contrataciones, proseguir con los trámites pertinentes de la contratación, así como su publicación en el portal de Contrataciones Públicas.

4°) Comunicar a quienes corresponda y, cumplido, archivar.

Lic. Héctor Enrique Ayala A.
Presidente
essap sa

Lic. Nohelia Corvalán
Secretaria del Directorio
ESSAP S.A.

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES